

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8131 *NUEVA GENERADORA DEL SUR, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GENROQUE, S.L.
PUENTE MAYORGA GENERACIÓN, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 22 de julio de 2015 las correspondientes Juntas generales de socios de las sociedades, acordaron la escisión parcial de la sociedad escindida en favor de las sociedades beneficiarias.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 22 de julio de 2015.- Genroque, S.L., Administrador Único, D. Jesús Sanjuan Bertet; Puente Mayorga Generación, S.L., Administrador Solidario, D. Juan Manuel García-Horrillo Rúa; Puente Mayorga Generación, S.L., Administrador Solidario, D. Pedro Juan Loscos Arribas, Nueva Generadora del Sur, S.A., Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Manuel García-Horrillo Rúa.

ID: A150034929-1